

de 17 de mayo de 1991, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre abono de las diferencias de retribuciones correspondientes al mes de septiembre de 1987, se ha dictado con fecha 3 de noviembre de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Enrique Alvarez Llopis contra Resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de 17 de mayo de 1991 que desestimó la solicitud del recurrente

de que se le abonasen todas las retribuciones correspondientes al mes de septiembre, situación y derechos del funcionario al día 1 de dicho mes, debemos declarar y declaramos que dicha resolución es conforme a derecho; sin imposición de las costas del proceso.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de enero de 1994.—El Ministro de Comercio y Turismo, P. D. (Orden de 9 de septiembre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» del 13), el Subsecretario, Angel Serrano Martínez-Estélez.

Ima. Sra. Directora general de Servicios del Departamento.

## BANCO DE ESPAÑA

**2773**

*RESOLUCION de 3 de febrero de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 3 de febrero de 1994, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	141,119	141,401
1 ECU .....	157,954	158,270
1 marco alemán .....	81,257	81,419
1 franco francés .....	23,939	23,987
1 libra esterlina .....	211,128	211,550
100 liras italianas .....	8,349	8,365
100 francos belgas y luxemburgueses .....	393,499	394,287
1 florín holandés .....	72,509	72,655
1 corona danesa .....	20,923	20,965
1 libra irlandesa .....	202,957	203,363
100 escudos portugueses .....	80,699	80,861
100 dracmas griegas .....	56,467	56,581
1 dólar canadiense .....	106,464	106,678
1 franco suizo .....	96,922	97,116
100 yenes japoneses .....	130,424	130,686
1 corona sueca .....	17,883	17,919
1 corona noruega .....	18,903	18,941
1 marco finlandés .....	25,551	25,603
1 chelín austríaco .....	11,559	11,583
1 dólar australiano .....	100,829	101,031
1 dólar neozelandés .....	80,649	80,811

Madrid, 3 de febrero de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## UNIVERSIDADES

**2774**

*RESOLUCION de 30 de diciembre de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad.*

Aprobada la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Granada por acuerdos de la Junta de Gobierno de fecha 3 de noviembre de 1993, Claustro Universitario de fecha 16 de diciembre de 1993 y Consejo

Social de fecha 20 de diciembre de 1993, y de conformidad con el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Rectorado, en virtud de lo previsto en el artículo 182 de los Estatutos de la Universidad de Granada, ha resuelto disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad, recogida en el anexo, con efectos de 1 de enero de 1994.

Granada, 30 de diciembre de 1993.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.